



BUIN, 16 DIC 2011

DECRETO TC. N° 256 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3156**, de fecha 30 de Noviembre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como **Secretaría Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 209**, de fecha 11 de Noviembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 227**, de fecha 25 de Noviembre de 2011, se **declara inadmisibles** la **Licitación Pública** denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**", por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 228**, de fecha 25 de Noviembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Privada** denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 253**, de fecha 14 de Diciembre de 2011, se **declara desierta** la **Licitación Privada** denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**".

7.- El **Memorandum N° 1046**, de fecha 06 de Diciembre de 2011 de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde la contratación directa de la **Empresa Miranda y Meza Ltda.**, para la ejecución de la Licitación denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**".

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de Diciembre de 2011.

9.- El Correo Electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2011, enviado por el Departamento de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se señala el ítem presupuestario al cual se cargará el gasto.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación de la Contratación Directa de la Empresa **MIRANDA Y MEZA LIMITADA**, RUT N° 78.219.170-5, representada legalmente por don **Darío Meza Álvarez** RUT N° 7.160.092-0, ubicada en Panamericana Sur Kilómetro 39, Parcela 23, comuna de Buin, para la ejecución de la Licitación denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los Dirigentes de Buin**".

2.- El valor de los servicios corresponde al monto de **\$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.**

3.- Los servicios fueron prestados el día Miércoles 07 de Diciembre de 2011.





4.- La Contratación Directa se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos de la Licitación Privada, documentos que se entienden forma parte integrante del presente decreto.

5.- El presente Decreto Alcaldicio de Contratación Directa se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

6.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



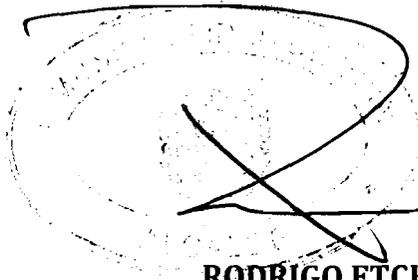

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IPG. I.R. M.E.H. CCS. H.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\EMPRESA MIRANDA Y MEZA LTDA._Arriendo Local y Cena Reconocimiento Dirigentes.doc




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE